

AVISO 0103

Valledupar, 27 de Junio de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 011231 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, “POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE”.**

Sujeto a notificar **MIREYA AVILA LOPEZ**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **MIREYA AVILA LOPEZ** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunica la: **RESOLUCIÓN NO 011231 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, “POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE”**. En dicha misiva, se le indica las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**Martes**) 27 de Junio de 2023.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (27) de Junio de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (04) de Julio de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED



Sr. (a):
MIREYA AVILA LOPEZ

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 011231 de fecha 24 de Octubre de 2022, “Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”.**

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación **el día (20) Junio de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (26) de Junio de 2023, a las seis (6:00) p.m.**

Cordialmente,


YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

3/1/22



RESOLUCIÓN NÚMERO

011231 DE 24 OCT 2022

"Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

La Secretaría de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) LOPEZ AVILA MIREYA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49.688.634, nombrado(a) en propiedad e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel salarial A con Especialización en el Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 00277 del 04/05/2011, reubicado al Grado 2 Nivel Salarial B con Especialización en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 005100 del 08/09/2016, mediante solicitud del 27/09/2022 radicado 21461, constante de tres (3) folios requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado 2 Nivel Salarial B con Doctorado en el Escalafón Nacional Docente acreditando título de: Doctora en Educación, otorgado el 24/01/2022, por el Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Venezuela, convalidado por el título de Doctor(a) en Educación según Resolución No. 018774 del 23/09/2022 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, verificada la Resolución de convalidación según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 2560 del 28/09/2022, certificado mediante oficio 2022-EE-245073 de fecha 03/10/2022, expedido por el(a) Asesora Secretario(a) General Unidad Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 449 del 29 de marzo de 2022, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, "señala que el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2º del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes".

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 449 del 29 de marzo de 2022, "señala que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente". Los efectos fiscales serán a partir de 27/09/2022.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado DOS (2) Nivel Salarial B con Docotrado en el Escalafón Nacional Docente al educador(a) LOPEZ AVILA MIREYA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49 688 634, con efectos fiscales a partir del 27/09/2022.

ARTICULO SEGUNDO Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Cesar.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Doctorado queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

24 OCT 2022

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Enna Zenith Daza Villa / Técnico Operativo

Revisó: Dovis José Salina Diaz / P.U. con asignación de funciones de Recursos Humanos
Luz Caridis Guerrero Garcia/ Profesional Universitario

B. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
NOTIFICACIÓN PERSONAL

El dia _____ del mes _____ del año 20_____

Lorena Lopez Huila

Identificado con cedula de ciudadanía numero 49.688.634

Se notificó de resolución Nro. 011231

de fecha: 24 octubre 2022

Firma del Notificado: _____

Firma del Notificador: _____